



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 10320/18

Res. 42/19

ACTA N° 181, de fecha 31 de enero de 2019.

VISTO: El reclamo presentado por funcionarios administrativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional identificados de fs. 1 a 12, referente a las bases del concurso para proveer cargos para el Escalafón “C”, Grado 7;

RESULTANDO: I) que los mencionados funcionarios manifiestan que los concursantes con Derechos Emergentes habilitados no deberían haber sido incluidos para este concurso;

II) que solicitan rever la situación, a efectos de ser incluidos en la nómina de concursantes habilitados 2018, como lo establece el Reglamento General de Concursos No Docentes;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 17, la Dirección del Programa de Gestión Humana informa que el Artículo N° 49 del Reglamento General de Concursos para cargos No Docentes de la Administración Nacional de Educación Pública establece: “En los Escalafones C, D y E para el ascenso a cargos de Jefe o Subjefe de Sección o Jefe de Sector o equivalentes, se requerirá la permanencia mínima de un año en un cargo presupuestado sin que sea necesariamente el inmediato inferior”;

II) que es potestad del Consejo enunciar los grados habilitados a presentarse al concurso, sin que ello implique un apartamiento a lo reglamentado en el citado artículo;

III) que en este caso habilitó a los grados 5 y aquellos que sin revestir en el

grado 5, cuenten con derechos emergentes en el ordenamiento del Llamado a concurso vigente;

IV) que a fs. 20, División Jurídica comparte lo informado por la Dirección de Programa de Gestión Humana a fs. 17;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) No hacer lugar a lo solicitado en obrados.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBÍLLAGA

Secretaria General

NC/ml

